

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 39

Presentado por: Administración

Serie 1982-83

PARA APROBAR DESGLOSE DE LOS DISTINTOS PROYECTOS A REALIZARSE CON LOS FONDOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN CONJUNTA NUMERO 11 (PROYECTO 1514) DE 1982-83 BARRIL DE TOCINO DEL SENADO DE PUERTO RICO.

Por Cuanto : Mediante la Resolución Conjunta Número 11 de 1982-83, se asignaron fondos ascendentes a \$97,500.00 para obras y mejoras permanentes en el área de Guaynabo.

Por Cuanto : La Administración de Servicios Municipales requiere la aprobación de la Asamblea Municipal del desglose de los distintos proyectos a realizarse con el fin de darle el visto bueno al envío de los fondos.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 16 DE FEBRERO DE 1983.

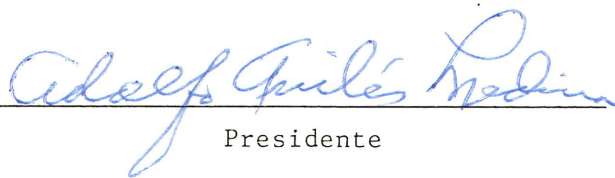
Sección 1ra : Aprobar como por la presente se aprueba el desglose de los siguientes proyectos a ser realizados con los fondos asignados mediante la Resolución Conjunta Número 11 de 1982-83.

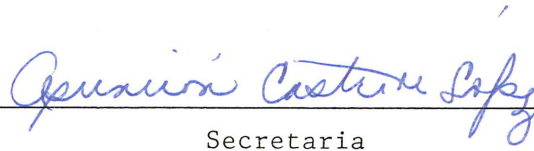
- | | |
|--|------------------|
| a. Construcción Centro Cuidado Diurno Envejecientes Barrio Camarones | \$ 40,000.00 |
| b. Construcción Centro Comunal Bo. Guaraguao | 39,000.00 |
| c. Construcción Mundo de la Juventud Camarones | <u>18,500.00</u> |

TOTAL.....\$ 97,500.00

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra : Esta Ordenanza comenzará a regir después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 25 de febrero de 1983.


Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

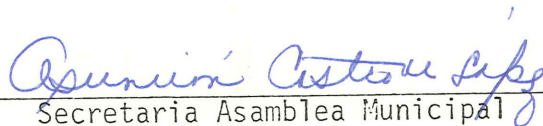
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 39, Serie 1982-83 aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 16 de febrero de 1983.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel, Angel Luis Urbina Ortega, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Jaime E. Zequeira Román, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 25 de febrero de 1983.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinticinco días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y tres.


Secretaria Asamblea Municipal